



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia n.º 110764/809
CUI 11001020400020200074200

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Ricardo James Castro Ramírez**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva** y el **Juzgado Promiscuo Municipal de Altamira** (Huila), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, libertad, vida e igualdad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes y demás intervenientes en el trámite que dio origen a este asunto y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos,

además, en medio magnético y/o por correo electrónico.
(robertocam@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado